



## **Reunión del Grupo de Expertos de 17 de MAYO 2016**

- **¿Estarías de acuerdo en que se debe garantizar una recaudación por tributos municipales de al menos el 50% del gasto corriente anual en todos los ayuntamientos?**

Les falta información para determinar si el 50% es mucho o poco. Habría que hacer análisis para saber de lo que estamos hablando. La financiación es la obtención de recursos para prestar los servicios. Habría que tener en cuenta la asociación de los distintos tipos de ingresos y los distintos tipos de gastos. Realizar una individualización del gasto con ingreso y también tener en cuenta el factor redistributivo que tienen los impuestos, así como si la prestación de un servicio tiene efectos externos.

Los servicios de carácter general hechos por mancomunidades, tendrán que recibir la financiación correspondiente, incluso a través de impuestos o parte de ellos. Dudas de por qué se ha elegido el 50%. El porcentaje de ingreso tiene que ir asociado con los servicios que se presten.

La comarca debería tener una financiación que no dependa de los municipios.

- **¿Qué impuestos municipales hay que reformar seriamente para conseguirlo: contribución, IAE u otros?**

Subir la contribución tendría mucha contestación social.

Habría que tener diferente tipo impositivo para los bienes especiales: parques eólicos centrales térmicas, ..., puesto que subir la contribución a este tipo de bienes, ahora supone también subírsela a la ciudadanos y supone contestación ciudadana y dejar de recaudar por este motivo importantes cantidades de estos bienes especiales.

Las ponencias de valoraciones no se están actualizando debidamente, lo que perjudica a ciertos ciudadanos que están pagando a precios más altos que otros con bienes similares, puesto que ciertos bienes no se han actualizado y otros sí.

Por una parte, se considera que hay grandes diferencias entre lo que se cobran en algunos ayuntamientos y otros y a veces son inexplicables. Algunos ayuntamientos recaudan poco porque su situación económica es mejor.

Sin embargo, otros consideran que el impuesto tiene un objetivo redistributivo, el que más tiene paga más y el que menos tiene paga menos. El impuesto no tienen problemas, y sólo sería conveniente mejorar el tema de la ponencia de valoración, que debería hacerse por acuerdo anual por cada entidad, sin tener la complejidad que tiene ahora realizar la ponencia de valoración.

Una opción sería que el Gobierno de Navarra fijará unas cantidades, que ya las debe tener, cada año y que no sea necesaria realizar la ponencia. Pero para ello habría que fijar una norma que sustentara la fijación de esas cantidades.

El IAE: no hay capacidad de inspeccionar. Al Gobierno de Navarra no le interesa inspeccionar, porque supone que el IAE se deduzca en el Impuesto de Sociedades y se reduzca su recaudación.

Las cuotas están muy alejadas de los rendimientos reales. El impuesto es prescindible a nivel municipal o actualizable. Sería posible comarcalizarlo. Pero que no creen que deba homogeneizarse los impuestos a todas las poblaciones y que solo en la medida que compartes gastos, deberías compartir ingresos. Luego no ven claro la comarcalización del impuesto IAE.

- **¿Se debería eliminar el impuesto de plusvalías, tal como se desprende de la jurisprudencia más reciente y de resoluciones del TAN?**

El impuesto de las plusvalías tiene el mismo problema que la contribución, la no actualización de las ponencias de valoración. Lo que hace que las plusvalías que se calculan no estén correctas. Además, tiene el problema de que está planteado como un impuesto sobre el valor, cuando realmente debería ser un impuesto sobre la transmisión. Se podría plantear que el impuesto de transmisiones tenga una parte de la Comunidad Foral y otra parte para los Ayuntamientos.

En cuanto a las resoluciones del TAN que cuestionan el incremento del valor de los terrenos, hay que modificar el impuesto o quitarlo puesto que tal y como está se cuestiona si realmente ha habido plusvalías.

También hay diferencias entre lo que pagan los vecinos entre los que tienen sólo el terreno y los que tienen terreno y edificación.

**Si es así... ¿Cómo podríamos compensar su pérdida para no generar una disminución de ingresos en las arcas locales?**

Incrementar el impuesto de transmisiones y que parte del impuesto sea de la Comunidad Foral y parte de las entidades locales ( por ejemplo, 6% CF y 2% ELLL)

- **¿Hay que aumentar la cuantía de los impuestos locales existentes? ¿En base a qué criterios?**

Les parece que subyace en esta pregunta la necesidad de la CF de reducir el fondo, aumentando la capacidad de recaudación de tributos de las EELL.

Se les comenta que no es ese el objetivo, que se busca aumentar la autonomía de las EELL y que puedan ejercer sus competencias con mayor independencia y no reducir la cantidad del fondo.

- **¿Debería implementarse algún nuevo impuesto?**

No plantean ningún impuesto nuevo.

- **¿Deberían desarrollarse otros inactivos de hecho como el que carga a los propietarios de viviendas deshabitadas?**

Hay versiones encontradas:

- Los que piensan que es muy difícil controlar si realmente la vivienda está ocupada y perjudicaría a aquellos que mantienen su segunda vivienda en el pueblo, la vivienda familiar y que ya pagan impuestos de contribución y que no les parece que se pudiera implantar una forma fácil de saber si está ocupada. Es ingestionable.
- Otros opinan que la segunda vivienda es un bien económico y que tiene que estar gravado. Y que si no hay nadie empadronado, podría ser la forma de saber si está ocupada.

- **¿Habría que penalizar a los ayuntamientos que no actualicen su ponencia de valoración catastral en el tiempo establecido legalmente?**

Sí, debería ser penalizado. Porque así se perjudica a ciertos propietarios que han comprado el bien en los últimos años, frente a los que compraron anteriormente y que mantienen el valor sin actualizar.